

como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata; se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos Oficiales del Ramo respectivo, que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde.—919.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas de Sagunto-puerto.**

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la celebración de la subasta para la contratación de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas de Sagunto-puerto, por el tipo de licitación de tres millones trescientas setenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas veintitrés céntimos, a la baja, según proyecto y presupuesto formulado por la Oficina Técnica Municipal.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-administrativas, Memoria, proyecto y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en concepto de garantía provisional la cantidad de ciento un mil trescientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, importe del tres por ciento del tipo de licitación.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, y extendidas en papel de timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con tres pesetas de timbre municipal, se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, hasta las trece horas, desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior señalado para la subasta, debiendo acompañar el resguardo de la garantía provisional; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su personal responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o certificado sustitutivo.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Capitular, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ..... y domiciliado en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... para la contratación por subasta de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas en Sagunto-puerto, así como del proyecto y pliegos de condiciones técnicas y jurídicas que han de regir en la subasta, se comprometo a su ejecución con estricta adaptación a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas, en prueba de lo cual aseguro esta proposición con el depósito prevenido, según justifica con el resguardo adjunto, declarando al propio tiempo que las remuneraciones de los obreros no serán inferiores a las que correspondan por las Reglamentaciones respectivas, fijando para todos los efectos su domicilio en esta ciudad, calle de ..... (lugar, fecha y firma del licitador).

Sagunto, 19 de febrero de 1963.—El Alcalde.—930.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en solares propiedad de la Corporación sítos en el pago de Mirca.**

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en solares propiedad de la Corporación sítos en el pago de Mirca, con destino a familias modestas.

El acto deberá verificarse a las doce de la mañana a los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a las condiciones que constan en el respectivo expediente, el cual estará de manifiesto en Secretaría para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, y en horas de once a las trece, dentro de sobre cerrados y lacrados, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrá de constituirse previamente por los licitadores la cantidad de 25.881,45 pesetas, bien en Arcas municipales o en la Caja General de Depósito, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el remanente es de 51.762,85 pesetas. El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... enterado de las condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en el pago de Mirca, de este término municipal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ....., se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ella, por el precio tipo o con rebaja del ..... por ciento del precio tipo (Fecha y firma.)

Santa Cruz de la Palma, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde. Miguel Sosa Pérez.—1.007.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle por la que se anuncia subasta de resinas.**

Previamente autorizados por el Distrito Forestal, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública de: Aprovechamiento resinoso del monte número 22 del Catálogo de la provincia de Avila, perteneciente a este Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, que lo componen: 73.629 pinos a vida y 7.803 pinos a muerte, con el número de tercera entalladura figurado en la propuesta, bajo el precio de tasación de 901.374,50 pesetas e índice de 1.081.649,40 pesetas, y plazo del aprovechamiento, todo el año forestal.

Garantía provisional: Tres por ciento del tipo de tasación; la definitiva el seis por ciento del importe del remate.

Las pliegos, debidamente reintegrados, con la demás documentación exigida, se recibirán en Secretaría en días hábiles y horas de diez a trece, hasta el anterior al señalado en el acto, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del día que cuente once a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, todos hábiles; su apertura tendrá lugar al siguiente día hábil, a las diez horas, y para la demás tramitación se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en Secretaría.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al sexto día hábil de celebrada aquella.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... en representación ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado de industrial resinero de la comarca ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... y en el de la provincia número ..... de ..... de ..... para la

enajenación del aprovechamiento resinoso del monte número 22 de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz del Valle, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde.—926.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de un frontón descubierto en el campo municipal de deportes de Las Llanas.**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1962 la ejecución, mediante concurso público, de las obras de construcción de un frontón descubierto en el campo municipal de deportes de Las Llanas, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las características a que se ajustará la licitación:

1.º Es objeto de la misma la contratación de las obras de construcción de un frontón descubierto en el campo municipal de deportes de Las Llanas.

2.º La licitación será a la baja, sobre el tipo de 1.295.652,32 pesetas.

3.º Las obras se efectuarán dentro del plazo máximo de siete meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán todas las proposiciones que puedan presentarse, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... calle ..... número ..... en nombre propio (o en representación de ..... según acredita mediante poder notarial que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao y de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobadas para la contratación, mediante concurso público, de las obras de construcción de un frontón descubierto en el campo municipal de deportes de Las Llanas, se comprometo a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliegos indicados, en la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

5.º La fianza provisional será de 38.889,53 pesetas y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del primer millón de la adjudicación definitiva y el 4 por 100 del exceso.

6.º La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir.

7.º Los pagos se efectuarán contra certificación de obra, pero la entrega del 25 por 100 de la adjudicación definitiva se demorará hasta la recepción definitiva.

8.º El expediente se hallará de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento.

Sestao, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde accidental, Marcelo Ruiz Ferrer.—973.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani.**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se convoca por segunda vez subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, cuyo importe asciende a 1.036.585,38 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 25.640,24 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 51.280,48 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 2, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación sin haberse presentado ninguna, y que habiéndose convocado una subasta para contratar estas obras en idénticas condiciones en que ahora se hace ha resultado desierta dicha licitación.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

**Modelo de proposición**

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... número ..... contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan.

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde.—893.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Taborda, del mismo término municipal.**

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de Tomiño de 9 de noviembre de 1962, se anuncia subasta para contratar la construcción de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Taborda, para lo cual la Corporación, en sesión de 9 de septiembre del mismo año, aprobó el presupuesto extraordinario correspondiente por el tipo de licitación de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos.

La garantía provisional será de pesetas 7.998,84, siendo la definitiva el 4 por 100 del de la adjudicación de las referidas obras. A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el estar al corriente en el pago de las cuotas de la contribución industrial y en los seguros sociales y la declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con el timbre del Estado de seis pesetas y el municipal correspondiente, se presentarán en sobres cerrados y lacrados en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales.

A las proposiciones se acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones, así como el resguardo de la fianza provisional.

La duración del contrato será de nueve meses, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de las obras de referencia, y el contratista se comprometerá a presen-